

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de ATL, planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, planeación estratégica y de generación de contenidos y desarrollo digital. (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones entre otros), contenidos (digitales, escritos, gráficos y/o audiovisuales y herramientas necesarias para la gestión de dichos activos o estrategias.

1. INTERESADO UNO – YOLANDA OSORIO

1.1. PREGUNTA #1:

En el numeral 3.4.1. Experiencia específica del proponente, solicitan 14 certificaciones de experiencia divididas en diferentes criterios u objetos. Pedimos a la entidad, en vista de la cantidad considerable, que con una sola certificación se pueda cumplir o agrupar más de un criterio u objeto. Un ejemplo claro es, los criterios Proyectos ejecutados, Planes de Medios y Producción Audiovisual, estos tres criterios se ejecutan en un solo contrato con un solo cliente. Ahora cuando se solicita a un cliente que se discrimine los criterios, ellos son renuentes al expedir las certificaciones discriminadas, por concepto y valor. Solicitamos a la entidad que integre estos tres conceptos y aumente el valor de cada certificación para que la entidad tenga la tranquilidad sobre la experiencia de los proponentes.

RESPUESTA PREGUNTA #1: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

1.2. PREGUNTA #2:

En el mismo numeral solicitan, que Fecha de expedición (no mayor a doce (12) meses) de las certificaciones. Son muchas la agencias que tenemos certificaciones con fechas de más de un año de expedición por parte de los clientes, los cuales ya no son clientes de la agencia y será muy difícil pedir que nos expidan una certificación con fecha reciente. Vale aclarar que no importa la fecha de expedición, porque lo único que cambia esa fecha, mas no va a cambiar el objeto, le fecha de inicio y terminación, ni el valor y ni tampoco cambiara la calificación del servicio. Como puede ver la fecha de expedición no afecta para bien o para mal esta fecha. Solicitamos a la entidad, que los proponentes puedan anexar certificaciones de experiencia sin tener en cuenta la fecha de expedición.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se accede favorablemente a la solicitud. La fecha de expedición de las certificaciones no podrá superar tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación. Ver Adenda No. 1.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

1.3. PREGUNTA #3:

Igualmente, en el mismo numeral en la NOTA UNO: Para la certificación del numeral 3.4.1.1., no se aceptarán certificaciones de diferentes proyectos ejecutados durante el desarrollo de un mismo contrato. Solicitamos a la entidad que permitan los traslapes, en vista que en su mayoría este tipo de contratos se ejecutan paralelamente, adicional a esto, la entidad pide contratos suscritos y ejecutados durante los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación con entidades públicas o privadas. Como se aprecia, con estos condicionamientos, no permite una buena cantidad de proponentes para que la entidad haga una buena comparación de las diferentes alternativas de escogencia de una agencia.

RESPUESTA PREGUNTA #3: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

1.4. PREGUNTA #4:

En la nota tres: documentos otorgados en el exterior, la entidad pide que los documentos públicos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 3 de agosto de 2020 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Pedimos a la entidad permita aportar copia simple de las certificaciones del exterior, en vista que la agencia que seleccionara, Procolombia, será una agencia que tiene sucursales o matrices en el exterior, esto lo solicitamos porque en la situación actual de mundo por la pandemia, estos trámites son muy demorados y no se alcanzarán aportar en la propuesta.

RESPUESTA PREGUNTA #4: En consideración a la eventual dificultad para obtener la legalización o apostille de documentos en la forma prevista en la NOTA TRES del numeral 3.4., se admitirá la entrega de los documentos en copia simple para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes técnicos. En todo caso, la empresa adjudicataria de la invitación, deberá entregar la documentación con el lleno de requisitos exigidos en el numeral 3.4. NOTA 3 en un término no superior a ocho (8) días calendario posteriores al acta de adjudicación. En el evento que el contratista no aporte y/o complemente los documentos en la forma requerida, PROCOLOMBIA tendrá la facultad de escoger al segundo proponente con mayor puntaje en la etapa de evaluación de la propuesta final. Ver Adenda No. 1.

1.5. PREGUNTA #5:

En la NOTA CUATRO: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad. Pedimos a Procolombia permita aportar

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

certificaciones del mismo cliente, porque hay clientes que ejecutan diferentes actividades o criterios en un solo contrato y en vista, que también, que son 14 certificaciones, lo que significa que serán 14 clientes diferentes y en los tres últimos años.

RESPUESTA PREGUNTA #5: Se accede parcialmente a la solicitud, con las condiciones expuestas en la adenda. Ver Adenda No. 1.

1.6. PREGUNTA #6:

Procolombia solicita que las certificaciones sean de contratos ejecutados en los últimos 3 años, pedimos a la entidad ampliar a los últimos 10 años de ejecutados.

RESPUESTA PREGUNTA #6: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

1.7. PREGUNTA #7:

Procolombia dice en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO (25 PUNTOS), El proponente debe presentar el equipo adecuado para el manejo de la cuenta según necesidades de PROCOLOMBIA teniendo como base de su propuesta el Anexo 2 Alcance de los proyectos. Pedimos a la entidad que establezca el número y cargo del equipo de trabajo, porque cada proponente tiene un criterio diferente para establecer el número de perfiles para ejecutar el contrato y si cada proponente tiene un criterio diferente del equipo de trabajo, el valor de la propuesta del numeral 4.2.1.1. HONORARIOS FIJOS, cambiara sustancialmente, donde habrá que proponentes pongan 40 perfiles para ejecutar el contrato como habrá otros que colocaran 10 perfiles para ejecutar el contrato, donde esta diferencia afectara la propuesta económica dejando en desventaja a muchos proponentes, ya que la propuesta de honorarios fijos será la más económica que obtenga los 20. También hacemos esta solicitud, porque la para ejecución del contrato se debe de tener en cuenta los cuatro ejes, a saber ejes de Turismo, inversión, exportaciones, marca país e institucional y cada proponente dará su interpretación, si con un solo ejecutivo de cuenta puede atender los 4 ejes. También pedimos que la entidad establezca el porcentaje de dedicación de cada perfil. Como se evidencia cuando se haga la evaluación del equipo de trabajo, también, habrían proponentes que queden de desventaja ya que se evaluara por el mayor número de perfiles que se ofrezcan.

RESPUESTA PREGUNTA #7: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

1.8. PREGUNTA #8:

En el literal del mismo numeral la entidad dice, Por cada rol que tenga manejo de inglés y/o francés medio alto certificado, obtendrá un punto adicional por cada perfil. Seguidamente dice, Para certificar su nivel de inglés, el rol integrante del equipo propuesto deberá contar con una certificación vigente con una puntuación que equivalga a un nivel B2 como mínimo en alguno de los siguientes exámenes. Y enumera una lista de donde se

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

puede obtener la evaluación del nivel de inglés. Pedimos a la entidad que deje a discreción de los proponentes otorgar esta certificación con otro documento o alternativa diferente al listado aportado por Procolombia, ya que hay diferentes opciones que cumple las mismas condiciones que exclusivamente al aportado por Procolombia.

RESPUESTA PREGUNTA #8: Se permite otro examen o certificación internacional que mida el dominio del idioma, tal como se menciona en los TDR.

1.9. PREGUNTA #9:

En la NOTA CUATRO: El PROPONENTE y PROCOLOMBIA podrán avanzar con la suscripción del eventual contrato, si el PROPONENTE tiene hasta el 90% del equipo propuesto contratado. Pedimos a la entidad que otorgue 15 días al proponente seleccionado para aportar el 100% del equipo de trabajo propuesta, en vista que de la adjudicación a la firma del contrato no hay suficiente tiempo para seleccionar, entrevistar y contratar al equipo de trabajo.

RESPUESTA PREGUNTA #9: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

1.10. PREGUNTA #10:

Se debe de aportar hojas de vida y demás documentos del equipo de trabajo? O esta presentación de documentos solo será para el proponente seleccionado?

RESPUESTA PREGUNTA #10: Se debe aportar las hojas de vida y demás documentos una vez se adjudique la invitación.

1.11. PREGUNTA #11:

En el numeral 4.2.4. VALORES AGREGADOS Y SERVICIOS ADICIONALES (5 PUNTOS), dice Procolombia. Se otorgará el mayor puntaje a la mejor propuesta en cada ítem y las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de tres. Pero si vemos el cuadro anterior a este texto en descripción y parámetros de calificación se otorgar 3 puntos al que ofrezca Licencia estándar de shutterstock, así mismo el proponente dará acceso a esta herramienta a PROCOLOMBIA y en el de capacitación dice que quien ofrezca Cuatro (4) capacitaciones al año por cada uno de los siguientes niveles, básicas, intermedias y avanzadas en temas relacionados con marketing, creatividad, tendencias y digital. Nuestra inquietud es. Si para obtener el mayor puntaje se debe de ofrecer más bancos de imágenes diferente a shutterstock e igualmente para las capacitaciones, quien ofrezca más de 4 capacitaciones obtendrá el mayor puntaje?. O solo ofreciendo shutterstock y las 4 cuatro capacitaciones obtendrá los 5 puntos?

RESPUESTA PREGUNTA #11: A quien ofrezca en su propuesta los valores agregados propuestos en el numeral 4.2.4, obtendrá el puntaje asignado. Ver Adenda No. 1.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

1.12. PREGUNTA #12:

En el numeral 4.2.5. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (5 PUNTOS), cordialmente solicitamos a Procolombia a que se refieren con detalles o ejemplos a: 1. Soporte que evidencie que cuenta con una política de responsabilidad social empresarial y/o gestión sostenible. 3. Publica reportes de sostenibilidad. (adjuntar soporte) a que soportes se refieren?. 4. Aplica prácticas que contribuyan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (adjuntar soporte.) a que soportes se refieren?.

RESPUESTA PREGUNTA #12: Procedemos a explicar en detalle los puntos requeridos:

- 1.El soporte que evidencie que cuenta con una política de responsabilidad social empresarial y/o gestión sostenible, se refiere al documento por medio del cual se publica o se tiene formalizada dentro de la compañía este tipo de políticas.
2. Los reportes de sostenibilidad, se refieren a aquellos informes no financieros que muestran el desempeño de la empresa en términos de gobernanza, practicas ambientales y sociales. Si la empresa cuenta que este tipo de reportes, lo debe adjuntar.
3. Si la empresa cuenta con indicadores y metas que le apunten al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas deben adjuntar algún soporte que refleje el establecimiento de tales metas para la compañía.

1.13. PREGUNTA #13:

En la nota de este mismo numeral, NOTA: Las certificaciones de donaciones no son una evidencia válida para Procolombia que demuestre que la empresa cuenta con estándares y políticas de desarrollo sostenible y/o responsabilidad social empresarial. A que se refieren con donaciones?.

RESPUESTA PREGUNTA #13: Esta aclaración se refiere a que cuando las empresas implementan estándares de responsabilidad social empresarial y gestión sostenible, no debe confundirse con la inversión social que se canalizan en donaciones por parte de las empresas, en este caso ProColombia no acepta este tipo de certificaciones para soportar las prácticas que se mencionan en este numeral.

1.14. PREGUNTA #14:

Bajo qué criterios Procolombia establecerá que hubo ofertas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato?.

RESPUESTA PREGUNTA #14: De conformidad con los términos se prevé una etapa de retroalimentación de propuesta donde se indicará el presupuesto disponible, añadiendo que en todo caso y en consideración a lo dispuesto en la NOTA del numeral 4.4.1. el valor de la propuesta económica final no podrá ser inferior o superior a un cincuenta (50%) de la oferta económica inicial. En todo caso se evaluará cada caso en particular por parte de FIDUCOLDEX-PROCOLOMBIA en los casos en que se advierta disonancia en el valor de las propuestas, atendiendo lo señalado en los términos frente a la responsabilidad legal y jurídica que asumen los proponentes cuando estos formulen

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

propuestas en las cuales se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

2. INTERESADO DOS – BETHEL MARKETING Y PRODUCCIÓN S.A.S:

2.1. PREGUNTA #1:

Solicito aclarar dentro del cronograma que significa " Entrega de Inscripción de Proveedor y conocimiento de persona Jurídica", es decir es procolombia quien autoriza presentar propuesta.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Este punto se refiere a la fecha en que se recibirá anticipadamente de los eventuales proponentes, la documentación relacionada con la inscripción de proveedor y conocimiento de persona Jurídica indicada en el numeral 3.2.1.7. de los TDR y sus correspondientes Anexos 6 y 7. Por otro lado al tratarse de una Invitación Abierta, PROCOLOMBIA no limita (o autoriza previamente) a las empresas que pueden presentarse a la invitación, quienes en todo caso, deberán cumplir en su totalidad con lo establecido en los términos.

2.2. PREGUNTA #2:

Quiero saber si el presente proceso de adjudicar a varios proveedores o solamente se va a elegir un solo operador o agencia

RESPUESTA PREGUNTA #2: El proceso se va a adjudicar a una sola empresa.

2.3. PREGUNTA #3:

El proponente interesado debe presentar todas las certificaciones solicitadas o solo debe presentar propuesta por la actividad que está interesado. Es decir 14 certificaciones de diferentes valores

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se deben presentar todas las certificaciones toda vez que se suscribirá un solo contrato con todos los servicios descritos en los TDR

3. INTERESADO TRES – SECNEWGATE COMMUNICATIONS:

3.1. PREGUNTA #1:

Solicitamos a la entidad revisar el monto requerido (\$500.000.000) para cada certificación cuyo objeto es el desarrollo, implementación y mantenimiento de páginas web y aplicaciones web. Consideramos que el monto actual es muy alto para este objeto.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se ajustan montos requeridos. Ver Adenda No.1.

3.2. PREGUNTA #2:

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

Entendiendo que es una licitación para Agencia ATL, porqué se solicita certificaciones de desarrollos web.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se aclara que el objeto del contrato a suscribir es para la prestación de los servicios de planeación y ejecución de medios, social media, marketing digital, SEO, planeación estratégica y de generación de contenidos, desarrollo digital (páginas web, microsites, landing page y aplicaciones, entre otros), producción de contenidos (digitales, escritos, gráficos y/o audiovisuales) y herramientas necesarias para la gestión de dichos activos o estrategias. Ver Adenda No. 1.

3.3. PREGUNTA #3:

Si se cuenta con clientes integrales (Agencia creativa y Medios) es posible entregar 2 certificaciones del mismo cliente, claro está que se cumpla con los montos respectivos en cada concepto.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se permite con las condiciones expuestas en la adenda. Ver Adenda No. 1

3.4. PREGUNTA #4:

En producción audiovisual, es posible sumar 2 o 3 proyectos audiovisuales realizados para el mismo cliente en un mismo año?

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se aclara que cada uno de los proyectos audiovisuales deberá corresponder a la suma de \$200.000.000, Se adenda con nota aclaratoria. Ver Adenda No. 1.

3.5. PREGUNTA #5:

El numeral 3.4.1.1 hace referencia a cuentas o proyectos 360, es posible que se repitan clientes en las certificaciones de los otros numerales?

RESPUESTA PREGUNTA #5: Es posible que se repitan los clientes más no las mismas certificaciones de los mismos proyectos.

4. INTERESADO CUATRO – ARIADNA COMMUNICATIONS GROUP:

4.1. PREGUNTA #1:

¿Queremos confirmar que la totalidad de la propuesta se puede enviar vía mail?

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se les indica a los proponentes que la radicación digital es de carácter obligatorio y la radicación física es opcional para aquellos proponentes que quieran entregar información adicional como complemento a la información entregada de forma digital.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

4.2. PREGUNTA #2:

De acuerdo con la respuesta del punto anterior nos confirman por favor cómo se deberá enviar la carta de presentación de la oferta dado que no se acepta firma escaneada o digitalizada.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se señala que si se aceptará firma escaneada o digitalizada. En este sentido se ajustará el numeral 3.2.1.1 de los términos de la invitación. Ver Adenda No. 1.

4.3. PREGUNTA #3:

Dentro de la solicitud de certificaciones de experiencia evidenciamos que el soporte debe venir firmado a nivel directivo, solicitamos amablemente a la Entidad permitir aportar estos certificados por personal en el área de comunicaciones, mercadeo, publicidad o directamente responsables en la ordenación del gasto, esto dado que solicitar la firma a nivel directivo requiere de un tiempo y trámite prudente en cada una de las solicitudes.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se permite la firma de un Funcionario con calidad directivo en su organización.

4.4. PREGUNTA #4:

Evidenciamos dentro del total de documento, el Anexo No. 3 entrega de Material Audiovisual en 4 partes, preguntamos a la Entidad ¿cómo se debe diligenciar, es un documento informativo? se debe aportar al proceso? qué información debe reportarse allí?

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se aclara que estos documentos hacen parte del Anexo técnico # 5, numeral 3. Es un documento informativo que, a la suscripción del contrato, se suministrará el correspondiente instructivo para su diligenciamiento por cada uno de los proyectos

4.5. PREGUNTA #5:

Preguntamos a la Entidad si es viable aportar dentro del ítem 4.4.2 equipo de trabajo, perfiles que actualmente están vinculados con la empresa y se encuentran en otros países?

RESPUESTA PREGUNTA #5: Es posible siempre y cuando el equipo este en Colombia, se cumpla con los perfiles descritos.

4.6. PREGUNTA #6:

¿Es posible aportar certificados de experiencia expedidas por clientes internacionales que trabajaron y trabajan con la compañía desde cada uno de los países donde la agencia tiene presencia?

RESPUESTA PREGUNTA #6: No es posible acceder favorablemente a su solicitud, adicionalmente se aclara que quien debe acreditar la experiencia es la agencia (sociedad) que presenta la propuesta.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

4.7. PREGUNTA #7:

Revisando el ítem 3.4.1.5 Estrategias Digitales no se evidencia un monto mínimo y/o máximo que deba tener la certificación, podemos aportar cualquier cuantía en este ítem?

RESPUESTA PREGUNTA #7: Si, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los servicios descritos.

4.8. PREGUNTA #8:

¿La Entidad tiene una proyección de presupuesto para los dos años de este contrato?

RESPUESTA PREGUNTA #8: Si, esta información se entregará en la adjudicación del contrato

4.9. PREGUNTA #9:

Solicitamos confirmar para el cálculo de la capacidad financiera, la Entidad se basará en los estados financieros del 2019 o 2018

RESPUESTA PREGUNTA #9: Se tendrán en cuenta los estados financieros del año 2019.

4.10. PREGUNTA #10:

Para el desarrollo del caso nos podrían confirmar cuales son los países foco en los cuales Procolombia tiene un mayor interés?

RESPUESTA PREGUNTA #10: La información se encuentra detallada en el documento del caso práctico

4.11. PREGUNTA #11:

Revisando la nota cinco del ítem 3.4.1. Experiencia específica del proponente, preguntamos a la Entidad por qué no se pueden aportar certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.

RESPUESTA PREGUNTA #11: No se permite aportar las certificaciones de PROCOLOMBIA Y/O FIDUCOLDEX por transparencia y objetividad.

4.12. PREGUNTA #12:

Solicitamos amablemente a la entidad correr en dos o tres días hábiles la presentación de la propuesta, esto con el fin de entregar a ustedes una propuesta ajustada a los requerimientos solicitados.

RESPUESTA PREGUNTA #12: No es posible acceder favorablemente a su solicitud. Se aclara que el caso práctico se entrega hasta el día de la sustentación.

5. INTERESADO CINCO – AGENCIA CREATIVA COL:

5.1. PREGUNTA #1:

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

CRONOGRAMA - De manera respetuosa solicitamos a PROCOLOMBIA ampliar el plazo para la entrega de ofertas, otorgando un mínimo de cinco (5) días hábiles adicionales al término inicialmente fijado para el cierre. Lo anterior teniendo en cuenta que la propuesta comprende el desarrollo de un caso práctico (Numeral 4.2.3.) para cuyo desarrollo es necesario contar con un término más amplio.

RESPUESTA PREGUNTA #1: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista. Se aclara que el caso práctico se entrega hasta el día de la sustentación

5.2. PREGUNTA #2:

ENTREGA DE PROPUESTAS - Según lo establece el numeral 2.8. de los Términos de Referencia se podrán recibir las propuestas en formato físico hasta las 11:00 a.m. y más adelante se aclara que las propuestas deben ser también radicadas en formato digital a través de las direcciones de correo electrónico allí indicadas, a través de un archivo comprimido en formato Zip., de máximo 50Mb. Los Términos de Referencia prevén que los proponentes podrán remitir uno o más correos electrónicos de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de la invitación en caso de que el tamaño de los archivos sea superior, siendo el último correo el que se tendrá en cuenta para determinar la hora de entrega de la oferta.

Respetuosamente sugerimos a PROCOLOMBIA habilitar la opción de un sitio web o una herramienta web que permita la presentación de las ofertas en un medio digital idóneo sin que estas tengan que ser fraccionadas en correos electrónicos separados y a través de la cual se pueda determinar con precisión la fecha y hora de la radicación de cada una de ellas. Esta alternativa podrá garantizar un mayor control por parte de la entidad de las ofertas que sean presentadas y permitirá a los proponentes tener constancias de la entrega de los documentos dentro de los plazos fijados en el cronograma.

RESPUESTA PREGUNTA #2: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

5.3. PREGUNTA #3:

*OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Numeral 3.4.1.) - La NOTA CUATRO del numeral 3.4.1. de los Términos de Referencia establece que "Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por **diferentes** entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad"*

Respetuosamente solicitamos a PROCOLOMBIA modificar este requerimiento con el fin de permitir la acreditación de experiencia mediante la presentación de dos o más certificaciones provenientes de un mismo cliente, siempre que en cada certificación esté

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

comprendido el alcance de la experiencia que se certifica y que el valor del inversión en cada área corresponda con el mínimo requerido por la entidad.

*Hacemos esta solicitud con el fin de que sean considerados los casos en los cuales el eventual proponente ha prestado **servicios integrales** a un cliente. Cuando se trata de este tipo de asesorías, los servicios prestados por la agencia tienen un alcance más amplio y pueden comprender tanto la planificación de estrategias de comunicación y su desarrollo creativo como la planeación y ejecución (negociación y compra) de medios, los diversos servicios orientados a la implementación de estrategias de marketing relacional, al desarrollo de páginas web, a la planeación e implementación de estrategias digitales, a la producción audiovisual y, en general, la asesoría integral en comunicaciones.*

*Tratándose de este tipo de contratos, **el proponente está en capacidad de acreditar más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad**, cumpliendo en cada una de ellas con las especificaciones que le permitan a PROCOLOMBIA verificar la capacidad técnica y experiencia en la prestación de todos los servicios que son de interés para la entidad.*

Por lo anterior, reiteramos nuestra solicitud de permitir la presentación de dos o más certificaciones expedidas por un mismo cliente, para acreditar las áreas de experiencia específica que se detallan en el numeral 3.4.1., eliminando en consecuencia la limitación establecida en la NOTA CUATRO transcrita al inicio de este numeral.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se accede parcialmente a la solicitud con las condiciones expuestas en la adenda. Ver Adenda No. 1.

5.4. PREGUNTA #4:

OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Numeral 3.4.1.) - En el numeral 3.4.1.3. de los Términos de Referencia se indica que cada una de las certificaciones mediante las cuales se acreditará la experiencia en actividades de Desarrollo Web deberá tener una cuantía sea igual o superior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) más IVA.

Solicitamos a PROCOLOMBIA modificar este requerimiento, permitiendo que el monto equivalente a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000) más IVA que se exige para la acreditación de esta experiencia pueda cumplirse en la sumatoria de las certificaciones aportadas, siempre que cada una de ellas comprenda las actividades específicas exigidas por la entidad.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

Esta solicitud se fundamenta en que la inversión mínima exigida para cada uno de los proyectos es bastante alta en consideración a los montos de inversión promedio que los anunciantes realizan en este tipo de desarrollos.

En caso de que la entidad considere improcedente que el valor sea acreditado con la sumatoria de las certificaciones, solicitamos que en su lugar se modifique el monto, permitiendo que cada una de las certificaciones aportadas tenga una cuantía igual o superior a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000) más IVA.

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se accede parcialmente a la solicitud frente al monto de las certificaciones. Ver Adenda No. 1.

5.5. PREGUNTA #5:

OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Numeral 3.4.1.) - Teniendo en cuenta que el numeral 3.4.1. exige la acreditación de contratos suscritos y ejecutados, pedimos respetuosamente a la entidad confirmar si es viable la presentación de certificaciones que correspondan a contratos en ejecución respecto de los cuales el cliente que las actividades o proyectos certificados están totalmente terminados y se acredite la inversión total realizada para dicho proyecto.

RESPUESTA PREGUNTA #5: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

5.6. PREGUNTA #6:

ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO (Numeral 2.2.) - El numeral 2.2.45 de los Términos de Referencia establece que el proponente debe "Garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciban, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por nuestra inversión"

Solicitamos a PROCOLOMBIA aclarar que el monto de la devolución será liquidada sobre los ingresos que el futuro contratista recibirá efectivamente por concepto de rebates o incentivos, de manera que el contratista no estará obligado a trasladar a PROCOLOMBIA rebates sobre inversiones que correspondan a una negociación directa realizada por la entidad con los medios (Nota dos, numeral 2.2.55) o respecto de las inversiones que se ejecuten en medios que no reconozcan dichos rebates a favor del contratista.

RESPUESTA PREGUNTA #6: La devolución de los rebates corresponde a la totalidad de incentivos que reciba el contratista por la compra de medios a PROCOLOMBIA independientemente si la negociación se realiza directamente por PROCOLOMBIA

5.7. PREGUNTA #7:

ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO (Numeral 2.2.) - Solicitamos a PROCOLOMBIA aclarar si la devolución de rebates se deberá realizar en efectivo mediante la devolución de dineros

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

que el contratista haya recibido por este concepto o si dicha devolución corresponderá a pauta que la entidad utilizará en la ejecución del contrato.

En caso de que la devolución sea en pauta que PROCOLOMBIA utilizará en la ejecución de otras campañas, solicitamos que se aclare que dicha utilización se hará en los mismos medios que otorgaron la devolución y no en medios diferentes.

RESPUESTA PREGUNTA #7: Se aclara que la devolución de rebates se devolverá en pauta y dicha utilización se realizará en los mismos medios que otorgaron el incentivo, salvo los que se causan a la terminación del contrato los cuales se realizaran en dinero a FIDUCOLDEX PROCOLOMBIA

5.8. PREGUNTA #8:

ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO (Numeral 2.2.) - Teniendo en cuenta que la devolución de rebates que realizan los medios al contratista se liquida en cortes trimestrales, semestrales o anuales posteriores a la fecha de la inversión, solicitamos a PROCOLOMBIA que nos informe de qué manera ha previsto que el contratista lleve a cabo la devolución de rebates que se causen con posterioridad a la fecha de finalización del contrato.

RESPUESTA PREGUNTA #8: La devolución de los rebates que se causen con posterioridad a la fecha de finalización del contrato se realizará en dinero a FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA.

5.9. PREGUNTA #9:

COMISIÓN DE MEDIOS - Solicitamos a PROCOLOMBIA aclarar si la comisión de medios se encuentra reconocida en el numeral 4.2.1.2. PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN POR PAGOS A TERCEROS.

De no ser así, solicitamos a la entidad incluir dentro del esquema de remuneración del contratista una comisión de medios sobre la inversión que se realice durante la ejecución del contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que el proponente está obligado a la devolución del 100% de los rebates y que este tipo de comisiones está reconocida en el mercado como una forma de remuneración de la central de medios por su labor de intermediación.

RESPUESTA PREGUNTA #9: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

5.10. PREGUNTA #10:

Solicitamos a PROCOLOMBIA que se elimine o modifique el siguiente texto de la NOTA UNO del numeral 2.2.55 de los Términos de Referencia: "El proponente deberá garantizar que estos cambios de personal no superarán una (1) semana. Superado este tiempo PROCOLOMBIA descontará el uno por ciento (1%) del valor del fee mensual por cada día de retardo adicional"

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

Lo anterior debido a que PROCOLOMBIA no está facultado para descontar, de los ingresos del contratista, ninguna multa o apremio debido a que la legislación colombiana determinó que está es una facultad privativa de los jueces civiles y no opera de pleno derecho.

Adicionalmente, Procolombia debe garantizar el debido proceso al contratista de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.

RESPUESTA PREGUNTA #10: No es posible acceder favorablemente a su solicitud. ProColombia garantizará el debido proceso, sin embargo según lo contenido en el capítulo 6 CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, en el numeral 6.7 se prevé la imposición de multas.

5.11. PREGUNTA #11:

La NOTA DOS del numeral 2.2.55 indica: "PROCOLOMBIA se reserva el derecho de realizar negociaciones directas con los medios que podrán ser pagadas a través de la agencia". Al respecto solicitamos a la entidad informar cuál porcentaje de medios será contratada por Procolombia de manera directa.

RESPUESTA PREGUNTA #11: No es posible acceder favorablemente a su solicitud, esto dependerá de las propuestas y buena gestión de la agencia con los medios.

5.12. PREGUNTA #12:

En relación con el requerimiento mencionado en el numeral anterior solicitamos que se precise que, en caso de contratación directa de medios por parte de Procolombia, el contratista seleccionado no se encontrará obligado a responder por la efectividad ni por los KPI correspondientes a dicha inversión cómo quiera que esta no corresponde a sus recomendaciones.

RESPUESTA PREGUNTA #12: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

6. INTERESADO SEIS – UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES:

6.1. PREGUNTA #1:

Al numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - Proyectos ejecutados: Entendemos que, al requerir tres certificaciones de diferentes clientes en donde se incluya investigación, planeación estratégica, desarrollo creativo, planificación, ordenación de medios y medición de resultados, hace referencia a que en la suma de dichos contratos o certificaciones deben encontrarse objetos u obligaciones relacionadas a lo requerido. ¿Es correcto?

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

RESPUESTA PREGUNTA #1: Cada certificación corresponde a un proyecto, no se aceptarán certificaciones con sumatoria de diferentes proyectos ejecutados durante el desarrollo de un mismo contrato.

6.2. PREGUNTA #2:

Al numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - Planes de Medios: Solicitamos a la entidad permita certificar el "alcance internacional", mediante alianzas internacionales.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Debe acreditarse por la sociedad que se está presentando como proponente

6.3. PREGUNTA #3:

Al numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - Fecha de expedición (no mayor a doce (12) meses); Solicitamos a la entidad elimine este requisito, por cuanto no resulta congruente con el término de tres años hacia atrás contado desde la fecha de presentación que se está requiriendo el pliego. Lo anterior teniendo en cuenta, que las certificaciones pueden contener fecha de expedición de más de un año y en ese sentido no tendría objeto alguno solicitar certificaciones de contratos ejecutados en un lapsus de tres años.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se modifica en adenda, la fecha de expedición de las certificaciones no podrá superar 3 años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación. Ver Adenda No. 1.

6.4. PREGUNTA #4:

Al numeral 3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - "No será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad" Solicitamos a la entidad elimine este requisito, toda vez que resulta restrictivo de participación. Pues es claro que en el mercado público de contratación un Agencia puede ser adjudicataria de múltiples contratos con una misma entidad, de manera que este requisito desvía el favorecimiento para agencias que contratan solo con particulares.

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se accede parcialmente con las condiciones expuestas en la adenda Ver Adenda No. 1.

6.5. PREGUNTA #5:

Al numeral 4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL - EQUIPO DE TRABAJO (25 PUNTOS) - La entidad está solicitando profesionales Senior y Junior. Sin embargo, no es claro qué tipo de profesional está solicitando. Es decir ¿puede ser de cualquier profesión siempre que cuente con la experiencia definida en alguno de los grupos? Agradecemos nos brinde un ejemplo de como debería acreditarse tal disposición.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

RESPUESTA PREGUNTA #5: Si, de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO. El proponente una vez se le adjudique el contrato debe allegar los documentos requeridos

6.6. PREGUNTA #6:

Al numeral 4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL - EQUIPO DE TRABAJO (25 PUNTOS) - Para esta primera parte, ¿Cuántos profesionales están solicitando?

RESPUESTA PREGUNTA #6: De acuerdo al alcance descrito en el scope, el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

6.7. PREGUNTA #7:

Al numeral 4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA INICIAL - EQUIPO DE TRABAJO (25 PUNTOS) - ¿Todos los perfiles deben ser bilingües?

RESPUESTA PREGUNTA #7: No es obligación que todos los perfiles sean bilingües, Por cada rol que tenga manejo de inglés y/o francés medio alto certificado, obtendrá un punto adicional por cada perfil.

6.8. PREGUNTA #8:

Al numeral 4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINAL - EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS); Solicitamos a la entidad nos aclare si el equipo de trabajo propuesto en los criterios de evaluación inicial será tenido en cuenta para los criterios de evaluación final. Es decir, para citar un ejemplo; Si la Agencia obtuvo los 25 puntos, ¿deberá acreditar 35 puntos adicionales, para un total de 60?

RESPUESTA PREGUNTA #8: Cada puntuación se dará independientemente, en la fase inicial el puntaje máximo es de 25 puntos de manera independiente los tres proponentes con mayores puntajes que pasen a la segunda fase, podrán obtener un puntaje máximo de 60 puntos por el equipo de trabajo.

6.9. PREGUNTA #9:

Al numeral 4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINAL - Para este criterio final, agradecemos si el personal solicitado ¿puede ser de cualquier profesión siempre que cuente con la experiencia definida en alguno de los grupos? Agradecemos nos brinde un ejemplo de como debería acreditarse tal disposición.

RESPUESTA PREGUNTA #9: De acuerdo al alcance descrito en el scope, el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

6.10. PREGUNTA #10:

Al numeral 4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA FINAL - ¿Para cada uno de los grupos, se debe contar con cuantos profesionales? O Es potestativo de la Agencia proponer los profesionales que consideren pertinentes para cada uno de los grupos.

RESPUESTA PREGUNTA #10: De acuerdo al alcance descrito en el scope, el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

7. INTERESADO SIETE - OCP TECH:

7.1. PREGUNTA #1:

Para la conformación de uniones temporales, es posible realizar uniones temporales con empresas fuera de Colombia que no tengas sucursal local.

Es nuestro entendimiento que, para consorcios o uniones temporales, basta con que una de las dos empresas se encuentre legalmente establecida en Colombia. Por favor aclara si es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA PREGUNTA #1: En los términos del numeral 3.1., NO se acepta la participación, bien en forma individual o en forma conjunta, de empresas constituidas en el exterior que no tengan sucursal en Colombia.

7.2. PREGUNTA #2:

Para fines de presentación de la oferta, queremos clarificar que, se realizan dos entregas, una por correo electrónico y otra de manera física. Por favor aclarar si es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se les indica a los proponentes que la radicación digital es de carácter obligatorio y la radicación física es opcional para aquellos proponentes que quieran entregar información adicional como complemento a la información entregada de forma digital.

7.3. PREGUNTA #3:

Presentación de la propuesta en etapas. Según entendemos la primera instancia es la presentación de la propuesta económica + equipo. ¿Va a haber una segunda instancia de presentación de estrategia y conceptos creativos? Estas dudas se generaron a partir de que, si bien se menciona sólo la primera parte, también se encuentra el brief. – Pág. 45 ítem 4.2

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se aclara: en la primera instancia se revisarán todos los criterios descritos en la pág. 45 (oferta económica, equipo de trabajo, caso práctico, valores agregados y responsabilidad social). En la segunda fase se revisarán con hasta los tres (3) proponentes que obtuvieron los mayores puntajes (oferta económica y equipo de trabajo)

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

7.4. PREGUNTA #4:

A nivel inversión se menciona un total (8.000 MM), pero ¿hay que considerar algún detalle de split presupuestario teniendo en cuenta cada vertical? O bien, ¿hay algún orden de prioridad que le debemos dar a cada vertical? Pág. 43 ítem 3.4.1.4

RESPUESTA PREGUNTA #4: Se aclara que el nivel de inversión es para el caso práctico y la distribución presupuestal será la que el proponente sugiera de acuerdo a su proceso de investigación y estratégico.

7.5. PREGUNTA #5:

A nivel presupuestario se menciona que es para el segundo semestre 2021, pero el contrato es por dos años, ¿es posible tener el proyectado a futuro para cotizar? Pág. 24 ítem 2.4

RESPUESTA PREGUNTA #5: No es posible acceder favorablemente a su solicitud. Se aclara que el nivel presupuestario del caso práctico no tiene relación con el presupuesto del contrato.

7.6. PREGUNTA #6:

El contrato sería desde Jun 2021. a May 2023? Pág. 24 ítem 2.4 duración.

RESPUESTA PREGUNTA #6: Este se establece una vez se adjudique el contrato, en todo caso según el numeral 2.4 será de hasta dos años.

7.7. PREGUNTA #7:

Debe conformarse equipo específico para cada uno de las verticales? Pág. 17 Ítem 2.2.2

RESPUESTA PREGUNTA #7: De acuerdo al alcance descrito en el scope, el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

7.8. PREGUNTA #8:

¿Debe haber parte del equipo ubicado de manera permanente en Colombia? Pagina 62 ítem 6.5.112

RESPUESTA PREGUNTA #8: El equipo debe estar en Colombia.

7.9. PREGUNTA #9:

¿Cuál es el headcount que tienen actualmente en el equipo de medios? Pagina 48 Ítem 4.22 y pagina 56 ítem 4.4.2

RESPUESTA PREGUNTA #9: No es posible acceder favorablemente a su solicitud, ya que los contratos actuales manejan un acuerdo de confidencialidad.

7.10. PREGUNTA #10:

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

¿Todo el equipo debe estar certificado en inglés y francés? Pagina 48 Ítem 4.2.2 y pagina 56 ítem 4.4.2

RESPUESTA PREGUNTA #10: No es obligación que todos los perfiles sean bilingües, Por cada rol que tenga manejo de inglés y/o francés medio alto certificado, obtendrá un punto adicional por cada perfil.

7.11. PREGUNTA #11:

Todo el equipo debe contar con título/diploma y/o certificación o solamente los niveles senior?

RESPUESTA PREGUNTA #11: Se debe tener en cuenta lo descrito en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO. Así mismo el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

7.12. PREGUNTA #12:

¿El fee de agencia debe netearse del presupuesto total o podrá facturarse sobre gasto en medios?

RESPUESTA PREGUNTA #12: La agencia debe proponer un fee que cubra todos los servicios descritos en los honorarios fijos numeral 4.2.1.1.. independiente de la compra de medios.

7.13. PREGUNTA #13:

Al hablar de una cuenta regional con varios mercados, es conveniente trabajar el plan de medios en USD. ¿Esto está bien de presentarse así?

RESPUESTA PREGUNTA #13: El presupuesto que se debe presentar para el caso práctico debe darse en pesos Colombianos.

7.14. PREGUNTA #14:

¿Hay cuentas existentes de Google, Analytics, DS, Adserver? Podemos tener un detalle de estas cuentas? De no tenerlas las incluiríamos en la cotización. Página 55.

RESPUESTA PREGUNTA #14: Si existen cuentas de google y Analytics, no se cuenta con DS y Adserver. No se requiere que se incluya.

8. INTERESADO OCHO - ARIADNA COMMUNICATIONS GROUP (Segundo correo electrónico):

8.1. PREGUNTA #1:

Solicitamos a la Entidad clarificar si dentro del porcentaje de administración por pago a terceros está incluida la financiación de los medios

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

RESPUESTA PREGUNTA #1: El porcentaje de administración por pago a terceros solo aplica para proyectos negociados directamente por ProColombia, sin incluir en ningún caso los medios

8.2. PREGUNTA #2:

Revisando el ítem 4.2.5 Responsabilidad Social Empresarial, es válido presentar acciones de responsabilidad emprendidos por la agencia a nivel global (casa matriz), ejemplo compromisos y acciones en el cambio climático.

RESPUESTA PREGUNTA #2: No es posible acceder favorablemente a la solicitud, se aclara que quien debe acreditar la experiencia es la agencia (sociedad) que presenta la propuesta.

8.3. PREGUNTA #3:

Qué tipo de contrato (servicios o mandato) se estará manejando para la compra de medios?

RESPUESTA PREGUNTA #3: Para efectos del caso específico de la compra de medios, se incorporará cláusula específica en el contrato donde se otorgará mandato sin representación.

9. INTERESADO NUEVE - DENTSU:

9.1. PREGUNTA #1:

¿Es posible tener el dato de inversión en medios proyectado para el periodo que cubre el contrato?

RESPUESTA PREGUNTA #1: No es posible acceder favorablemente a su solicitud. Se aclara que el nivel presupuestario del caso práctico no tiene relación con el presupuesto del contrato.

9.2. PREGUNTA #2:

¿Es posible tener más información o detalle de cómo se diligencia el Anexo 3?

RESPUESTA PREGUNTA #2: Se aclara que estos documentos hacen parte del Anexo técnico # 5, numeral 3. Es un documento informativo que, a la suscripción del contrato, se suministrará el correspondiente instructivo para su diligenciamiento por cada uno de los proyectos

9.3. PREGUNTA #3:

En el ítem 4.4.2 Equipo de Trabajo, ¿Es posible incluir perfiles que trabajen con la empresa pero que estén ubicados en otros países?

RESPUESTA PREGUNTA #3: El equipo debe estar en Colombia.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

10. INTERESADO DIEZ - MCCANN:

10.1. PREGUNTA #1:

EXPERIENCIA - Solicitamos a FIDUCOLDEX ampliar el límite temporal para la acreditación de la experiencia en las diferentes especialidades de tres (3) a cinco (5) años.

RESPUESTA PREGUNTA #1: No es posible acceder favorablemente a su solicitud. Se aclara que el nivel presupuestario del caso práctico no tiene relación con el presupuesto del contrato.

10.2. PREGUNTA #2:

EXPERIENCIA – Entendemos en relación con la experiencia en estrategias digitales que no existe un monto mínimo a acreditar, solicitamos a la entidad aclarar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA PREGUNTA #2: El entendimiento es correcto.

10.3. PREGUNTA #3:

EXPERIENCIA - Solicitamos a FIDUCOLDEX indicar que, para el caso de contratos ejecutados en el sector público, es posible entregar para la acreditación de este requisito, fotocopia del contrato acompañada del acta de liquidación y estos documentos serán el equivalente a la certificación que se solicita inicialmente.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Según el numeral 3.4 NOTA SIETE 1., "La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación (...)"

10.4. PREGUNTA #4:

EXPERIENCIA - Considerando el interés que nos asiste de participar en el presente proceso de selección, solicitamos a FIDUCOLDEX ampliar este requisito permitiendo la acreditación de experiencia en las diferentes especialidades a través de la presentación de certificaciones de contratos ejecutados por la agencia oferente u otras sucursales o compañías que forman parte de la Red Internacional de la cual forma parte.

RESPUESTA PREGUNTA #4: No es posible acceder favorablemente a su solicitud, adicionalmente se aclara que quien debe acreditar la experiencia es la agencia (sociedad) que presenta la propuesta.

10.5. PREGUNTA #5:

EXPERIENCIA - Por favor eliminar el requisito relacionado con la fecha de expedición de las certificaciones de experiencia ya que normalmente estos soportes son expedidos por las entidades contratantes una vez finalizada la ejecución del contrato y en la mayoría de casos se torna un poco dispendioso gestionar nuevamente la certificación sobre todo si se trata de entidades que en la actualidad no son clientes de la agencia.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

RESPUESTA PREGUNTA #5: Se modifica en adenda, la fecha de expedición de las certificaciones no podrá superar 3 años contados desde la fecha de cierre de la presente invitación. Ver Adenda No. 1.

10.6. PREGUNTA #6:

ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO - Establece FIDUCOLDEX en el numeral 2.2. "Alcance Técnico del Objeto" que el contratista deberá garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciba, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por la inversión realizada.

Especificar si lo que pretende la entidad con esta obligación es que el contratista transfiera a PROCOLOMBIA los descuentos que le son otorgados por la compra de medios.

RESPUESTA PREGUNTA #6: El entendimiento es correcto.

10.7. PREGUNTA #7:

ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO - Establece FIDUCOLDEX en el numeral 2.2. "Alcance Técnico del Objeto" que el contratista deberá garantizar la devolución del 100% de los Rebates que reciba, para lo cual se entregará informe a PROCOLOMBIA de forma trimestral con los Rebates recibidos por la inversión realizada.

En relación con este requisito, solicitamos a la entidad aclarar a que se refiere con el 100% de devolución.

RESPUESTA PREGUNTA #7: La devolución de los rebates corresponde a la totalidad de incentivos que reciba el contratista por la compra de medios a PROCOLOMBIA independientemente si la negociación se realiza directamente por PROCOLOMBIA.

10.8. PREGUNTA #8:

EQUIPO DE TRABAJO - Precisar cuáles son en su criterio los perfiles relacionados con el desarrollo de los equipos según las especialidades mencionadas. Lo anterior con el fin de presentar personal con formación académica y experiencia que la entidad pueda evaluar y otorgar puntaje.

RESPUESTA PREGUNTA #8: Se debe tener en cuenta lo descrito en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO. Así mismo el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

10.9. PREGUNTA #9:

EQUIPO DE TRABAJO - En atención al valor asignado a cada rol, senior 10 y junior 5 y considerando que se indica que se otorgará un (1) punto adicional por cada perfil que acredite idioma inglés o francés en las condiciones establecidas, estaríamos hablando de un puntaje de 11 para el senior y 6 para el junior.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

RESPUESTA PREGUNTA #9: En entendimiento es correcto.

10.10. PREGUNTA #10:

EQUIPO DE TRABAJO - Solicitamos a la entidad facilitar un ejemplo grafico de cómo un proponente puede obtener los 25 puntos ya que no es clara la forma como la entidad determinará las variables que integran la fórmula para la obtención del puntaje: resultado de la ponderación de la propuesta presentada y mayor resultado de la propuesta presentada.

RESPUESTA PREGUNTA #10: El mayor puntaje obtenido como resultado de la cantidad de personas del equipo de trabajo y perfiles bilingües, será sobre este mayor puntaje que se aplica la fórmula contenida en los TDR.

10.11. PREGUNTA #11:

EQUIPO DE TRABAJO - En relación son los soportes de formación académica y experiencia del equipo propuesto solicitamos a FIDUCOLDEX aclarar que estos documentos sólo deben ser presentados por el proponente seleccionado y/o futuro contratista antes de la suscripción del contrato y que el proponente sólo deberá diligenciar el formato facilitado por la entidad.

RESPUESTA PREGUNTA #11: De acuerdo al alcance descrito en el scope, el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

10.12. PREGUNTA #12:

EQUIPO DE TRABAJO - Establece FIDUCOLDEX en la nota uno del numeral 4.2.2. que el Proponente deberá mantener durante la ejecución del contrato el equipo aceptado por PROCOLOMBIA que deberá corresponder estrictamente al que ejecutará las actividades del proyecto. Cualquier cambio durante la ejecución del proyecto deberá ser previamente aprobado por el supervisor, para lo cual el proponente deberá presentar mínimo tres (3) candidatos y PROCOLOMBIA seleccionará al candidato final. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir el perfil y calidades iguales o superiores a las del reemplazado. Así mismo, el proponente deberá garantizar que estos cambios de personal no superarán una (1) semana. Superado este tiempo PROCOLOMBIA descontará el uno por ciento (1%) del valor del fee mensual por cada día de retardo adicional.

Solicitamos a FIDUCOLDEX modificar este requisito en el sentido de permitir que el proponente pueda realizarlos dentro de las dos (2) semanas siguientes. Lo anterior debido a que los procesos de reclutamiento toman su tiempo y una (1) semana es un tiempo muy corto para garantizar la contratación de los reemplazos.

RESPUESTA PREGUNTA #12: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

10.13. PREGUNTA #13:

VALOR Y FORMA DE PAGO - Indica la entidad en el numeral 6.3. de los Términos de Referencia que el pago del servicio se realizará teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

"LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN DÓLARES AMERICANOS: Serán pagadas en moneda legal colombiana, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de la facturación".

Solicitamos a Fiducoldex incluir que se tenga en cuenta la TRM de negociación con los medios y la del pago a los mismos para evitar diferenciales cambiarios.

RESPUESTA PREGUNTA #13: No se accede favorablemente a la solicitud. Se mantienen los términos de la invitación en la forma inicialmente prevista.

10.14. PREGUNTA #14:

VALOR Y FORMA DE PAGO - Indica la entidad en el numeral 6.3. de los Términos de Referencia que el pago del servicio se realizará teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

"LAS TARIFAS ESTIPULADAS EN DÓLARES AMERICANOS: Serán pagadas en moneda legal colombiana, a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de la facturación".

Solicitamos a la entidad indicar cuál es el plazo que se tiene previsto para realizar los pagos a favor del contratista.

RESPUESTA PREGUNTA #14: 30 días después de la radicación de la factura.

10.15. PREGUNTA #15:

ANEXO 4 CASO PRÁCTICO - Aclarar en relación con el presupuesto ¿Si existe alguna distribución pensada entre los ejes?

RESPUESTA PREGUNTA #15: De acuerdo al alcance descrito en el scope, el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

10.16. PREGUNTA #16:

ANEXO 4 CASO PRÁCTICO - ¿Cuál es la jerarquía de ellos y prioridad de negocio?

RESPUESTA PREGUNTA #16: No hay una jerarquía, La prioridad de cada vertical esta descrita en el Anexo 2 Caso práctico.

10.17. PREGUNTA #17:

ANEXO 4 CASO PRÁCTICO - En el caso del eje de inversión y exportaciones ¿Cuentan con alguna base de datos?

RESPUESTA PREGUNTA #17: Si existen bases de datos, sin embargo son confidenciales.

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

10.18. PREGUNTA #18:

ANEXO 4 CASO PRÁCTICO - ¿Nuestra campaña podría eventualmente recoger leads?

RESPUESTA PREGUNTA #18: Hace parte de la propuesta que se espera en el desarrollo del caso práctico.

10.19. PREGUNTA #19:

ANEXO 4 CASO PRÁCTICO - En el capítulo de SEO y SEM hacen referencia a la herramienta SEMRUSH ¿Sólo es posible usar esta herramienta o podríamos usar similarweb, ahrefs y keyword planner?

RESPUESTA PREGUNTA #19: Si es posible el uso de herramientas complementarias, es de aclarar que, como está descrito en los TDR, las herramientas, recursos, fuentes de información, bases de datos, etc. presentadas en el desarrollo del caso práctico que hace parte de la propuesta podrán ser verificadas por PROCOLOMBIA, así como su acceso y uso desde el inicio del contrato sin costo adicional para PROCOLOMBIA.

10.20. PREGUNTA #20:

ANEXO 4 CASO PRÁCTICO - En el proceso de ETL (extract, transform and load) ¿Qué jugadores aparte de la agencia entrarán a hacer parte por parte de PROCOLOMBIA? ¿Cómo sería el data governance entre las partes?

RESPUESTA PREGUNTA #20: El área de IT y Digital ya se tiene un proceso de gobernanza de datos donde se tienen definidas la fuente maestra de datos.

10.21. PREGUNTA #21:

CRONOGRAMA DEL PROCESO - Considerando que con la oferta debe presentarse una propuesta creativa que además será objeto de ponderación y que requiere de un proceso de investigación, planeación estratégica y creación de campaña entre otros, solicitamos ampliar el plazo para la presentación de la oferta con el fin de poder desarrollar una propuesta dentro de los estándares de calidad requeridos por FIDUCOLDEX y que cumpla con los objetivos y metas trazadas por la entidad.

RESPUESTA PREGUNTA #21: No es posible acceder favorablemente a su solicitud. Se aclara que el caso práctico se entrega hasta el día de la sustentación.

11. INTERESADO ONCE – ADD MEDIA S.A.S:

11.1. PREGUNTA #1:

Respecto a lo establecido en el numeral 3.4.2 Presentación de la empresa, en el cual se estipula lo siguiente: "3.4.2. Presentación de la Empresa El proponente deberá entregar una presentación de la empresa que incluya (trayectoria, principales clientes a lo largo de su experiencia, principales clientes actuales y datos de contacto de los clientes)"

RESPUESTAS INQUIETUDES

INVITACIÓN No. 663

Se solicita a la entidad aclarar que presentaciones adjuntar en caso que la propuesta se realice conjuntamente mediante consorcio o unión temporal.

RESPUESTA PREGUNTA #1: Se debe allegar las presentaciones de las dos empresas.

11.2. PREGUNTA #2:

De acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.1 Oferta económica del capítulo 4 en el cual se establece: "El proponente deberá señalar expresamente en su propuesta cuál es el valor de los honorarios fijos mensuales, el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato que se suscriba producto del presente proceso de selección, discriminando el valor del IVA, los valores deberán expresarse en pesos colombianos. Es importante que el proponente especifique los servicios incluidos en los honorarios fijos mensuales (fee mensual)"

*Solicitamos se nos informe si la entidad cuenta con un formato a diligenciar o si los proponentes deben construir la oferta económica, de ser así se debe cumplir con algún especificación.***RESPUESTA PREGUNTA #2:** No hay un formato establecido y se debe cumplir con lo descrito en el numeral 4.2.1.1

11.3. PREGUNTA #3:

Conforme a lo estipulado en el numeral 4.4.2 Equipo de trabajo, se solicita a la entidad que esclarezca cuantos integrantes mínimos debe integrar cada equipo de trabajo y/o que profesión debe ostentar cada uno de los integrantes de los equipos de trabajo.

RESPUESTA PREGUNTA #3: Se debe tener en cuenta lo descrito en el numeral 4.2.2. EQUIPO DE TRABAJO. Así mismo el proponente debe determinar el número de profesionales para la atención de las necesidades de PROCOLOMBIA detallado en el Anexo 2.

11.4. PREGUNTA #4:

Se solicita la entidad que aclare si el desarrollo del caso práctico se debe enviar junto con la propuesta inicial o que documentos referentes al caso práctico se deben adjuntar junto con la entrega de propuestas iniciales el día 18 de marzo de 2021.

RESPUESTA PREGUNTA #4: No es posible acceder favorablemente a su solicitud. Se aclara que el caso práctico se entrega hasta el día de la sustentación.

11.5. PREGUNTA #5:

Conforme a lo estipulado en el anexo 2 se solicita a la entidad que indica que significa las siglas INT EXP/INV MP.

RESPUESTA PREGUNTA #5: INT: Institucional; EXP: Exportaciones; INV: Inversión, y MP: Marca país



RESPUESTAS INQUIETUDES
INVITACIÓN No. 663

La presente se publica el 11 de marzo de 2021 en la página web [https:// www.fiducoldex.com](https://www.fiducoldex.com) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA